

Memoria de deudas que debo yo Dⁿ Santiago Sol abarias por^{as}
que aco en Abril de 1794

1794

Salcedo I hauiame prestada Mig^l Loper & Salcedo 120. d = Abuego esa exceder
enapaga Josepⁱ Loper saupè dos dias en vacar en limpio quenta y asientos el
difunto, y en mi casa medio = Iten en las partijas por ombre bueno el
mismo cinco con rales, y en mi casa & comer en uno y otro = dile una carga
& de ba vera = mas diez en el dia & ceniza & 34 = Como hiso el
Dⁿ Santiago a fuste esta cuenta con el Josep Loper a 8. n. por
na, y a 1. n. la de ba, y le resto adeven quarenta y siete
n. vellon oy 23. de oct. & 95. en Reduados = Dile veinte reales

figuerina Dⁿ Juan Rod^r preuit^o de 180. n. que me ha prestado, solo le bolbi
sesenta en octubre & 87. Dia Dⁿ Juan ochenta reales.
Mas dial mismo Dⁿ Juan la de ba el prado & riva el comedo que baldia, & 50. n.
mas ala solimud Dⁿ Juan media quita de liana en 6. n.

Salme El Indiano Dⁿ Francisco Linera delos 200 n. que me presto p^a 1. n. le
bolbi cien s a 2. de oct. & 85; y en 3. mig^l & mayo & 90. dile dos duros

Dⁿ Francisco Lougedo racionero de grandas puso en mi mano 600. para
gasto & un pleito, algo trabase sobre ello como su apoderado pero fue
poco = dile p^a en quenta & dha cantidad 14 libras & Jamon un
ano, y otro me bea pasara a tres n. que asi beadi dire

Billarpedre Ita puesto en mi poder Juanon Campa ochenta n. p^a 1. n. de
su Hidalguia = fui un dia a Sepola sobre eso, y no hice nada
Encargo me fuese a Oriedo diome un duro y un pan para gastar por el cam^o
gate diez n. y m^o: alla supli quatro n. y m^o: & y en ba en casa Zorrana, pude 40. n. y
en tino de riva de tino: todo el mas gasto lo supli Juanon en 1. n. & 1. n. & 1. n. & 1. n.
y supli ochenta p^a la consulta & raga = gaste una semana

tube cuenta con Dⁿ Manuel Queipo de once cañadas de Ho^{te} a 15
q^{ta} el q^{to} que me dio fiada en Cangas, se la acabé de pagar con matabaca

Ala Caceres de Dⁿ Juan Curbos de quinzones de da veinte y

Al S^r cura de Limanes Dⁿ Juan me dirá el oí le debo algo

Paran en mi poder de of^{ta} de algunos cofrades del ss. y Mariano
della parroq^a. Depositados unos 10 o^{ta} y dos q^{ta} de cera que
están en la lacena

Casa Sta. Entro pepe por exm^o. síndico año de 92 pidió el X^{to} yerno se
mente ganó 4 quartos, y quarta ym^a. y dos conchadas de grano
vendiose el de las Animas a 24 ym^a. Importuna todo este
primer año diez n^{os}. de limonas = el año sig^{te} quarta y media
y dos q^{ta} de grano = el de las Animas se le mato a

Agn Juan Coque de Conias unos 250

A cuenta Nonca el maro creo le deberè enfermarse en 30 q^{tos}
Criada Manuela diunta. lo que Ralte el arriendo el libron

Ani Xerxo m Christobal del Dote

t

Digo yo Juana Rodriguez natural de este lugar
de Beaduredo condes de Allande, que recibí de D.^{no} Jo-
seph Lozano Sol Juepico vecino al mismo lugar ciento
noventa y siete r.^{os} y veinte y seis m^{rs} de vellon, que
restaba a deverme de los salarios de mi hermana Ma-
nuela el tiempo que le sirviera a el, y a su padre, la que
desp^{os} por heredera a nuestra madre Maria Rodriguez
y esta ami; y se adbierte que tambien pagó a D.^{no} Juan de
Vitoria veinte y una misas a dos r.^{os} cada una; y con lo
entregado, y esta limosna de misas, le resto a devera diez
y nueve reales y diez y seis m^{rs} vellon; y de todos aque-
llos salarios y servicios le doy este recibí finiquito, que
firma uno ami luego en el Beaduredo y Abril 26.
de 1808 siendo testigos Nicolas Castaño su hijo Juan;
y Josef Albaxer Lozano vec. de Corondeno; Juan Perey-
ras de la figuerina; y Domingo Juan Ponderos de la
Roza =

Como testigo y de Aruego

Juan Anto. de Perainaz